



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan —en particular el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Seguridad, la Autoridad del Agua, y cualquier otra área con competencia en materia de control de actividades riesgosas e inflamables— informe a esta Honorable Cámara, en relación con el funcionamiento de depósitos de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en el territorio provincial, lo siguiente:

- a. Informe qué competencias específicas ejerce la Provincia en materia de fiscalización, control, habilitación o supervisión de depósitos de garrafas (GLP), en el marco de la normativa nacional vigente.
- b. Indique si existen registros provinciales complementarios al Registro Nacional de GLP y, en su caso, detalle su alcance y funcionamiento.
- c. Detalle qué mecanismos formales de articulación existen entre la Provincia y los municipios para el control de depósitos de GLP.
- d. Indique si se han celebrado convenios de cooperación, asistencia técnica o intercambio de información con municipios para la fiscalización de estas actividades.
- e. Informe si la Provincia brinda asistencia técnica, capacitación o protocolos de actuación a los municipios en materia de inspección y control de depósitos de garrafas.
- f. Informe si la Provincia realiza inspecciones propias sobre depósitos de GLP, detallando cantidad, frecuencia y criterios de intervención en los últimos cinco (5) años.
- g. Indique si existen operativos conjuntos con municipios o fuerzas de seguridad, nacional o no, para la detección de depósitos clandestinos.
- h. Informe la cantidad de infracciones, clausuras o sanciones vinculadas a depósitos de garrafas registradas en los últimos cinco (5) años.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

- i. Indique si existen protocolos provinciales específicos para la prevención de incendios y explosiones en depósitos de GLP.
- j. Detalle si se han emitido lineamientos o guías técnicas para el almacenamiento seguro de garrafas en ámbitos urbanos.
- k. Informe si se realizan campañas de concientización o prevención dirigidas a la población o a comerciantes.
- l. Indique si el Poder Ejecutivo provincial tomó intervención, directa o indirecta, en el hecho ocurrido en la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, vinculado al incendio de un depósito de garrafas.
- ll. Informe si existían antecedentes, denuncias o actuaciones administrativas previas sobre el establecimiento en cuestión.
- m. Detalle si, a partir del hecho, se han dispuesto medidas correctivas, auditorías o refuerzos de control en la zona o en otros municipios.
- n. Indique si el Poder Ejecutivo considera suficiente el esquema actual de distribución de competencias entre Nación, Provincia y municipios para el control de depósitos de GLP.
- ñ. Informe si se encuentran en análisis reformas normativas, protocolos o políticas públicas destinadas a fortalecer el control y la prevención de riesgos asociados a estas actividades.
- o. Informe si el Ministerio de Salud de la Provincia interviene en la evaluación de riesgos sanitarios asociados a depósitos de GLP, en particular en zonas urbanas o densamente pobladas.
- p. Detalle si existen protocolos específicos de actuación sanitaria ante incidentes vinculados a incendios o explosiones de garrafas.
- q. Informe si se desarrollan acciones de vigilancia epidemiológica o monitoreo de efectos en la salud derivados de este tipo de eventos.
- r. Indique si la Provincia cuenta con protocolos de remediación ambiental para casos de siniestros vinculados a GLP.
- s. Informe qué medidas se adoptan para la recomposición del daño ambiental en caso de incidentes, conforme el principio de responsabilidad establecido en la normativa vigente.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

t. Detalle si se han identificado zonas críticas o de alta concentración de depósitos de GLP en áreas urbanas o periurbanas.

María Ángel Sotolano  
Diputada Provincial

### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El presente pedido de informes se inscribe en la necesidad de evaluar el grado de intervención, coordinación y eficacia del Estado provincial en el control de actividades que, por su propia naturaleza, implican un riesgo significativo para la seguridad pública.

El reciente incendio ocurrido en un depósito de garrafas en el partido de Merlo —el cual, según información de público conocimiento, funcionaría sin habilitación— pone en evidencia posibles déficits en los mecanismos de fiscalización y control, particularmente en lo relativo a la articulación entre los distintos niveles del Estado.

Si bien la regulación del Gas Licuado de Petróleo (GLP) presenta un esquema de competencias concurrentes —donde la Nación establece estándares técnicos mínimos, los municipios ejercen el poder de policía sobre habilitación y uso del suelo, y la Provincia interviene en materia ambiental, de seguridad y coordinación—, resulta indispensable analizar si dicho esquema se encuentra funcionando de manera eficaz en la práctica.

En particular, corresponde indagar si la Provincia de Buenos Aires cumple un rol activo no solo en el control directo, sino también en la asistencia, supervisión y fortalecimiento de las capacidades municipales, en línea con los principios de prevención del daño, seguridad pública y protección de la vida e integridad de las personas.

En este sentido, el presente pedido apunta a obtener información precisa que permita evaluar eventuales vacíos de control, superposición de competencias o falta de coordinación interjurisdiccional, así como



EXPTE. D- 1022 126-27



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

promover la adopción de medidas correctivas que eviten la reiteración de hechos de similares características.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

  
María Ángel Sotolano  
Diputada Provincial